

INFORME SECRETARIAL

Rad. 2023-00263-00. 24 de julio de 2023. En la fecha paso al Despacho el asunto de la referencia, informando que previa labor de reparto fue asignado el conocimiento de la presente solicitud de matrimonio. **SÍRVASE A PROVEER.-**

SHIRLEY CECILIA NIETO DIAZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

Tipo de Proceso: SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL

Radicado: No. 47.980.40.89.002.2023.00263.00

Solicitantes: EUGENIA FERREIRA FLOREZ y JOSE LUIS MORENO PABA

Zona Bananera – Magdalena, Veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2.023)

Teniendo en cuenta que la solicitud de matrimonio presentada por los señores

cumple con los requisitos exigidos en el artículo 113 y 116 del C.C. y lo preceptuado en el numeral 9 del artículo 577 del C.G.P., se dispone **ADMITIRLA** y en consecuencia darle el trámite correspondiente.

Téngase como pruebas copias de los registros civiles de nacimiento de los contrayentes vistos de folios 1,2, 5, 7 y 8 de la petición.

Niéguese valor probatorio a los documentos visibles a folios de la solicitud.

Fíjese como fecha para celebrar el matrimonio el día treinta y uno (31) de julio dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (8:45 a.m.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARCO ANTONIO REYES CANTILLO

Juez

Firmado Por:

Marco Antonio Reyes Cantillo

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Zona Bananera - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71de38c7e443e91e023165f19e8858c42fc24a06f56405d35b65117d7f0d1d1e**

Documento generado en 24/07/2023 11:37:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>